

2200-1113-2024

DE: Secretaría General

PARA: Dr. Jhonny Fabricio Tocua Jiménez, Profesional Especializado - Jefe Oficina de Tecnologías de la Información.

Dra. Nubia Patricia Cagua Patiño, Profesional Universitaria con Asignación de Funciones de Coordinación del Grupo de Soporte Tecnológico.

ASUNTO: Designación de supervisión contratos 840 y 841 de 2024.

FECHA: 19 de septiembre de 2024

Con el fin de realizar las actividades de supervisión, informamos que a partir de la fecha han sido designados para ejercer dichas funciones, de los contratos que a continuación se mencionan, de acuerdo con el Manual de Contratación Vigente del INVIMA, para ejercer la vigilancia y control en la ejecución de estos:

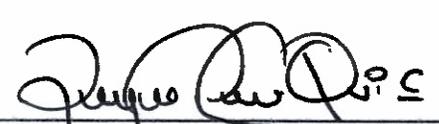
Contrato	Razón_Social	Nit	Dígito_Verificación	Fecha_Inicio	Fecha_Terminación
840/2024	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S	900.741.497	0	19-sep-24	22-nov-24
841/2024	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S	900.741.497	0	19-sep-24	22-nov-24

Teniendo en cuenta lo establecido en el Procedimiento de Adquisición de Bienes, Servicios y Suministros, todos los supervisores realizarán las actividades relacionadas en el Manual de Supervisión e Interventoría GAD-GCT-MN2.

Las obligaciones y deberes contenidos en el Manual mencionado pueden ser consultados ingresando a la página web <http://www.invima.gov.co/procesos/archivos/GAD-ABS-MN002.pdf>, en donde encontrará los aspectos de tipo funcional, técnico, administrativo, contable y financiero, así como jurídico que deberán tenerse en cuenta para la celebración y ejecución de los contratos sobre los cuales se ejercen las funciones de supervisión o interventoría.

Así mismo, me permito recordarles la obligación de evaluar a los proveedores y proyectar el acta de liquidación, si hay lugar a ello, una vez ejecutado el contrato; estos documentos, así como las actas de reuniones, informes técnicos, informes de ejecución, informe final y los que se deriven de la ejecución del contrato, deberán ser enviados al Grupo de Gestión Contractual con el fin de que reposen en el respectivo expediente contractual.

Cordial saludo,


SANDRA YAMILE HERRERA QUICENO.
Secretaria General – Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

Proyectó: César Flechas, Técnico Administrativo
Revisó: Julián Andrés Hernández Muñoz, Asesor de la Dirección General con Delegación de Funciones de Coordinación del Grupo de Gestión Contractual.


RECIBO
NUBIA CAGUA